

MANUAL DEL ESTUDIANTE

Haciendo cultura desde 1980

Permiso de operación del Ministerio de Educación bajo el Decreto Ejecutivo N 573 de 21 de julio de 2004. Acreditada mediante Resolución N 26 del 11 de diciembre de 2013

Manual del Estudiante

Estafeta 0816, apartado 07932, Panamá, República de Panamá.
Teléfonos: (507) 223-9140 / (507) 264-3961 / Tele Fax: (507) 264-6949
E-mail: admisiones@ganexa.edu.pa
www.ganexa.edu.pa

Nuestro Lema

El arte de estudiar.

“Una institución creada para cultivar la imaginación y la creatividad del hombre como forma de expresión artística.”

Misión

Formar talento humano en las áreas de las artes, el diseño, el cine, la fotografía, la gastronomía, y carreras afines, profesionales creativos, innovadores con pensamiento crítico, responsables de su papel ante la sociedad, poniendo a su servicio una enseñanza moderna acorde con los cambios y exigencias del mundo globalizado, promoviendo un conocimiento universal pero dispuestos a defender, difundir y perpetuar la historia de nuestra nación y la proyección futura de Panamá.

Visión

Ser reconocida a nivel nacional e internacional como la primera Universidad en Panamá, que desarrolla científicamente la enseñanza en arte, cultura y carreras afines, con proyección de un crecimiento continuo sin límites, y poniendo a disposición de los estudiantes una educación renovadora y de punta, que permita formarlos como profesionales con altos estándares de calidad, desempeño y ética.

Requisitos Generales de Ingreso a las Licenciaturas

1. Fotocopia original del título de Bachiller en Letras, Ciencias, Comercio, Artes, Maestro, registrado por el Ministerio de Educación en caso de nacionales.
2. El título académico de aspirantes extranjeros debe estar debidamente apostillado y/o autenticado por las autoridades consulares correspondientes. Otros bachilleres y títulos serán evaluados.
3. Fotocopia y original de los créditos de premedia y media.
4. Dos fotos recientes tamaño carnet.
5. Fotocopia de cédula (mayores de edad) o de pasaporte en caso de ser extranjero.
6. Fotocopia de partida de nacimiento (menores de edad) y fotocopia de la cedula del acudiente.
7. Certificado de salud física y mental.
8. Examen de admisión.
9. Firmar contrato de servicios escolares.

Otros

1. Entrevista personal con el Director Académico o el Coordinador de la Escuela.
2. Estar Paz y Salvo con el plantel (estudiantes de reingreso)

Tel: (507) 223-9140 (507) 264-3961 Fax: (507) 264-6949
Calle Erick Del Valle, El Cangrejo #E-8. Apdo. 0816-07932, Panamá

www.ganexa.edu.pa

3. Para convalidaciones la calificación mínima será de 81, se requiere los créditos de la universidad y el contenido de las materias a convalidar.

Importante: Reportar cualquier tratamiento, condición médica o necesidades especiales que requiera el estudiante.

Requisitos de Permanencia de los estudiantes de las Licenciaturas

1. El estudiante durante sus estudios debe mantener un índice acumulativo no menor de uno (1)
2. Todas las asignaturas de la carrera deben aprobarse con una nota mínima de C (71); en caso de fracaso de una asignatura debe repetirse una sola vez y obtener un mínimo de C (71)
3. La asistencia a la clase es obligatoria. El 20% correspondiente a 3 ausencias no da derecho a nota.
4. El Reglamento dicta que se efectuaran los retiros e inclusiones las primeras TRES (3) semanas de clases
5. La sumatoria de 3 tardanzas se convierten en 1 ausencia.
6. Al finalizar su carrera debe mantener un promedio mínimo de C (71) a un promedio máximo de A (100)
7. Reprobar una materia dos veces, elimina el derecho a permanencia en la carrera

Asistencia

La asistencia es de carácter obligatorio, por lo menos en un 80% de cada asignatura. Las excusas médicas no eliminan la ausencia, solo permiten que se le apliquen los trabajos correspondientes a su período de ausencia. (Casos especiales, serán evaluados en la Dirección Académica)

No podrán continuar

1. Los estudiantes que no mantengan el nivel académico mínimo exigido.
2. Los estudiantes que fracasen dos veces la misma asignatura (los retiros de las asignaturas serán atendidos según el Reglamento).
3. Los estudiantes que incurran en una falta grave, según se establece en el Reglamento Interno de la Universidad.

Matrículas

Las matrículas para licenciatura y técnicos están abiertas en tres periodos académicos en el año, en los siguientes meses:

Matrículas para Periodo I: diciembre / enero

Matrículas para Periodo II: abril / mayo

Matrículas para Periodo III: agosto / septiembre

Las matrículas deben hacerse personalmente en la Dirección Académica y la secretaría de la Universidad.

Pasos para la matrícula de estudiantes nuevos en las Licenciaturas

- Entrevista con la autoridad correspondiente.
- Presentar el Examen de Admisión.

- Llenar el formulario de **Aplicación de Ingreso** para estudiantes.
- Entrega de los documentos requeridos.
- En secretaria se diligencia **la tarjeta de control de pagos universitarios, el formulario de inscripción de las asignaturas a matricular** (*primer cuatrimestre en este caso*) y **el recibo de matrícula**, el estudiante debe verificar toda la información antes de firmar cualquier documento.
- Se procede a efectuar el pago correspondiente a su matrícula, cuatrimestre, servicios escolares y demás.
- Se le extiende al estudiante **el comprobante de matrícula, el comprobante de las asignaturas matriculadas** junto con su factura fiscal y el contrato estudiantil.
- Firma de contrato de servicios escolares.
- Firma de contrato de servicios especiales para estudiantes que así lo requieran.

Pasos para la matrícula de estudiantes regulares en las Licenciaturas

- Consultar con la Secretaria Académica y/o Coordinación de Carrera su situación académica, debe estar paz y salvo con la Universidad con respecto a los periodos cursados anteriormente, para recibir la información de sus estatus Académico.
- En secretaria se diligencia **la tarjeta de control de pagos universitarios, el formulario de inscripción de las asignaturas a matricular y el recibo de matrícula**, el estudiante debe verificar toda la información antes de firmar cualquier documento.
- Se procede a efectuar el pago correspondiente a su matrícula, cuatrimestre, servicios escolares y demás.
- Se le extiende al estudiante **el comprobante de matrícula, el comprobante de las asignaturas matriculadas**, junto con su factura fiscal y el contrato estudiantil.

Formas de Pago y Financiamiento

Los estudiantes pueden pagar en la secretaría de la Universidad la totalidad en efectivo, en letras mensuales, con tarjeta débito o crédito y en cheque.

También la Universidad les ofrece a los estudiantes regulares para que puedan hacer sus pagos a través de la Banca en Línea.

Existe la opción para aplicar a becas y prestamos con el IFARHU.

Estudiantes con saldos pendientes deben contar con la autorización de la administración para matricularse.

Programación Académica de las Licenciaturas

La Universidad posee tres períodos académicos a lo largo del año, organizados por cuatrimestres (4 meses) cuya duración es de 16 semanas, los periodos son:

Periodo I: enero - abril

Periodo II: mayo - agosto

Periodo III: septiembre – diciembre

Comunicaciones

Para comunicarse con el personal de la Universidad sobre temas varios, existen varios correos (dentro de la página web encuentran los correos específicos de las autoridades Universitarias):

Información cursos:

Información general: info@ganexa.edu.pa

Secretaria Académica: sacademica@ganexa.edu.pa

Información cursos: cursos@ganexa.edu.pa

Bienestar estudiantil: estudiantes@ganexa.edu.pa

Página Web: www.ganexa.edu.pa

Página de Facebook: Uganexa

Instagram: uganexa

Personal Educando

Normas de conducta, deberes y derechos de los Estudiantes.

Son deberes de los Estudiantes:

- Asistir a clases regularmente, de acuerdo con el horario asignado, excepto en los casos que se disponga lo contrario.
- Realizar sus compromisos académicos con responsabilidad y puntualidad.
- Presentar excusa escrita o certificado médico en caso de ausencia. El 20% de ausencias en un periodo de clases ya sea bimestral, cuatrimestral o semestral, ***sin causa justificada*** elimina automáticamente el derecho a nota.
- En el caso de estudiantes menores de edad o de programas especiales, deben contar con un acudiente que los represente.
- Representar a la Universidad dignamente en cualquier sitio, observando las buenas costumbres y ejemplar conducta social y moral.
- Respetar al personal docente, de mantenimiento, aseo, administrativo y sus compañeros.
- Tomar parte activa en la organización y montaje de todas las actividades de proyección social, artística y cultural de su área.
- Cumplir con las disposiciones y reglamentos de la Universidad y del Sistema Educativo Superior de Panamá.
- Cumplir con el pago de los importes señalados por la Dirección Administrativa de la Universidad, dentro del plazo estipulado.
- Utilizar el uniforme donde lleva el logo de Ganexa con dignidad y respeto

Son derechos de los Estudiantes:

- Permanecer en el plantel mientras cumpla con responsabilidad y sus actuaciones se ajusten a las exigencias de su estatus de estudiante.
- Recibir su informe de calificaciones parcial o final dentro del término de cada periodo.
- Ningún estudiante podrá ser separado definitivamente de la Universidad sin la aprobación de la Junta Directiva y solo después de haber agotado todas las instancias.
- Las sanciones disciplinarias no alterarán su derecho a la calificación que le corresponde por su aprovechamiento académico ni afectarán los resultados de las mismas.
- Recibir todas sus clases al nivel que le corresponda y por personal profesional en cada área.
- A ser escuchado y presentar los reclamos de nota que así considere

Motivo de sanciones a los estudiantes:

- Irrespetar u ofender al personal Directivo, Administrativo, Docente, o a sus compañeros.
- Desobedecer las disposiciones y reglamentos dictadas por la Universidad.
- Observar una conducta impropia dentro de la clase que impida el desarrollo normal del proceso de enseñanza aprendizaje en perjuicio del resto de los estudiantes.
- Falta comprobada a la ética y moral.

- El uso del celular durante las horas de clases, sin la autorización del docente.

Los motivos antes señalados serán sancionados de las siguientes maneras

- Amonestación verbal por parte de la Dirección Académica o de las Autoridades Administrativas facultadas para tal fin o de un Profesor.
- Citación del estudiante responsable o del acudiente o representante para ponerle en conocimiento de los hechos.
- Amonestación escrita por parte de la Dirección General, Rectoría o la Dirección Académica.
- Suspensión temporal de sus derechos y separación temporal de la escuela por un periodo no menor de un día y no mayor de tres días, por reincidente.
- Una vez seguido el conducto regular anteriormente mencionado, si el estudiante incurre en faltas graves se procederá a aplicar una matrícula condicional. De no cumplir con el acuerdo, se somete a cumplir con las disposiciones que impongan las autoridades universitarias, contempladas en las leyes educativas vigentes, incluyendo la separación definitiva de la Universidad.

Se consideran faltas graves

- Insubordinación, desobediencia, irrespeto, actos de violencia contra el personal Directivo, Administrativo, Docente o Educando.
- Obstaculizar por medios premeditados, al desarrollo normal de las clases.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas ilícitas.
- Usar, portar o vender drogas, estupefacientes o sustancias ilícitas.
- Injuriar o calumniar verbalmente en forma pública o por escrito, afectando la dignidad de cualquier miembro de la Universidad.
- Sustraer documentos oficiales de la Universidad.
- Cualquier reincidencia en las faltas que han acarreado la suspensión del estudiante.

Las sanciones a todas las faltas serán impuestas solamente por la Rectoría, previa autorización y consulta con la Junta Directiva e implican la suspensión definitiva de la Universidad en cualquiera de sus programas sin ningún derecho a retribuciones de índole económica.

Casos Disciplinarios

- Las faltas de conducta, las buenas costumbres y la moral serán atendidas conforme a las disposiciones del reglamento universitario.
- Las autoridades académicas son las responsables de elevar a discusión estos casos para su análisis y resolución a través del Consejo Académico, presentado un reporte escrito sobre lo sucedido, las evidencias y testimonios que den cuenta de los hechos.
- El Consejo Académico deliberará sobre el tema en un tiempo no mayor de 15 días.
- La resolución que dicta la decisión final debe emitirse en 2 originales firmados por las autoridades del Consejo y reposar tanto en el expediente del estudiante y en los archivos del Consejo Académico, a los interesados del caso se les expide una copia de ésta resolución.
- La Dirección Académica debe asegurar que el proceso se cierre y se hagan los ajustes y cambios conformes a la decisión tomada, conduciendo el proceso a través de la Secretaría Académica.

- Todas las resoluciones que expida el Consejo Académico se consideran como último recurso de su decisión final no será apelada por ninguna instancia, en tanto el Consejo asegure la transparencia y resolución del proceso.

Reglamento de las normas de presentación:

Todos aspiran a una educación de calidad, queriendo decir con ello que el ser humano tiene una predisposición natural para el logro de metas y proyecciones, que mejoren y expandan sus posibilidades humanas y profesionales; pero en este contexto de auto-mejoramiento continuo, es necesario entender por qué y para qué necesitamos preocuparnos por la calidad y su medición.

Sistema de Calidad Académica:

Nuestro Sistema de Calidad Académica Estudiantil permite medir sistemáticamente el desempeño, la calidad y los logros de los estudiantes, identificando sus fortalezas y destrezas más destacadas del conjunto, teniendo como pautas las metas y proyecciones a lograr como instituciones dedicada a la educación superior, estimulando su producción intelectual y creativa al implementar escenarios donde podamos socializar la producción estudiantil y generar incentivos para los nuevos talentos y valores, con miras a lograr mejoras en el perfil profesionales.

El objetivo principal es implementar y sistematizar los procesos relacionados con la producción académica estudiantil y sus estándares de calidad, como estrategia fundamental para fortalecer, incrementar y estimular la producción intelectual y creativa del estudiantes, en un ambiente de competitividad sano y destacando a través de estímulos y reconocimientos las ideas y proyectos más sobresalientes.

Objetivos específicos:

1. Uniformar estándares y parámetros para entrega de trabajos finales de catedra.
2. Planificar e implementar las etapas de proceso de gestión académica.
3. Sistematizar y catalogar la producción estudiantil.
4. Crear y gestionar mecanismos de reconocimientos por medio de concursos y publicaciones académicas.
5. Identificar los modelos, estándares y criterios de calidad, acordes a la competitividad y actualidad de los perfiles profesionales.

Curaduría Académica:

La curaduría académica es una instancia superior de evaluación conformada de comisiones por escuela que seleccionarán los ganadores del concurso académico cuatrimestral. Las estrategias y criterios en dicha evaluación variaran dependiendo del área de conocimiento.

Concurso académico:

El concurso académico es un evento de extensión que convoca a toda la comunidad universitaria para reconocer los mejores proyectos y desempeños en las diversas áreas de conocimiento cuatrimestral. Este es el resultado en las aulas de clases y en lo académico, sin duda un evento de camaradería y estímulo a seguir innovando y mantener la competitividad en lo profesional y artístico.

Reglamento del Sistema de Calidad Académica:

1. Se implementa a partir del año académico 2013, la normativa para la presentación de trabajos finales, la cual suma los requerimientos de la asignatura para la sustentación de trabajos y exámenes finales.
2. La revisión de trabajos finales para su recepción comprende la inspección en el cumplimiento de los requerimientos, declaración de autoría del trabajo y los formatos específicos en la normativa de la materia.
3. Para obtener el derecho de presentar el trabajo final el alumno debe aprobar la nota de curso, compendio de las evaluaciones realizadas durante el desarrollo de la materia.
- 4. El alumno tiene el deber de entregar su trabajo final dentro del periodo de recolección de trabajos finales, la cual es la penúltima semana de clases.**
5. Si el alumno no entrega su trabajo final dentro de la fecha establecida, tiene como mínimo dos días para hacer la entrega pero se le bajaran 20 puntos de la nota.
6. La nota de curso otorga derecho al estudiante a presentarse en la evaluación final. La nota final de esta es la definitiva.
7. La publicación de las normas de presentación de trabajos finales se realiza en la sección de estudiantes del sitio web <https://www.ganexa.edu.pa/>
8. Los docentes no debe aceptar trabajos que no cuenten con el 100% de los requerimientos estipulados en las normas específicas de cada materia.
9. Es la responsabilidad de la comisión de seguimiento curricular de cada escuela la revisión y el ajuste de las normas de presentación de trabajos finales de acuerdo a la consigna, el programa de la materia, la metodología del docente, la realidad profesional actual y nuevos parámetros que incentiven la innovación y mejores estándares de calidad.
10. La biblioteca debe organizar los trabajos en paquetes para las distintas mesas de evaluación final. Los paquetes deben ser entregados el mismo día de la evaluación.
11. La biblioteca debe organizar los trabajos en paquetes para la curaduría académica a cargo del Departamento de Calidad Académica, bajo las siguientes categorías:

Los parámetros de entrega de los trabajos finales deben ser informados por el docente que imparte la asignatura, de igual manera puede encontrar estas directrices en la página: <https://ganexa.edu.pa/> en el menú superior izquierda entrando en estudiantes.